

CERTIFICADO

Certifico que el día de hoy sesionó la Comisión de Hacienda, para tratar, en segundo informe, el proyecto de ley que permite efectuar anticipos de subvenciones estatales para fines educacionales, en casos que indica, Boletín N° 4.653-05, iniciado en Mensaje de S.E. la Presidenta de la República, con urgencia calificada de “suma”.

A la sesión en que la Comisión se ocupó de este asunto asistieron los integrantes de la Comisión, Honorables Senadores señor Ominami (Presidente) y señores García, Novoa y Sabag.

Concurrieron, asimismo, la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, señora Claudia Serrano; la Subsecretaria de Educación, señora Pilar Romaguera; el Jefe de la División Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, señor Samuel Garrido; el Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Educación, señor Rodrigo González, y el Jefe de la División Políticas de esa Repartición del Estado, señor Luis Angulo.

El proyecto fue estudiado previamente por las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, unidas.

- - -

NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL

Los artículos 3°, inciso primero; 4°, inciso primero; 7°, inciso segundo, y 11, inciso cuarto, deben ser aprobados con quórum de ley orgánica constitucional, según lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por incidir dichas normas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades a que se refiere el artículo 118 de la Carta Fundamental.

- - -

- La Comisión aprobó en particular el proyecto por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores García, Novoa, Ominami y Sabag, en los mismos términos en que había sido despachado por las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, unidas.

- - -

El **Honorable Senador señor Novoa** dejó constancia de que aprobaba en particular la iniciativa en atención a que, según las explicaciones de los representantes del Ejecutivo en el seno de la Comisión, el proyecto de ley que otorga beneficios a los profesionales de la educación que indica, Boletín N° 4.726-04, complementa las necesidades de financiamiento de la presente iniciativa legal.

Valparaíso, 20 de diciembre de 2006

MAGDALENA PALUMBO OSSA
Secretaria Accidental